

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

**INVITACIÓN PÚBLICA No 006 DE 2009**

**Modalidad de Selección abreviada 10% Menor Cuantía**

**INFORMACIÓN GENERAL.**

**1. DISPOSICIONES GENERALES:** la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal a presentar propuestas para participar en la selección del contratista mediante la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTIA, con la finalidad de : CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA - SANTANDER

**1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS:**

Se requiere la CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA POR UN PERIODO DE UN (1) MES LAS VEINTICUATRO (24) HORAS PARA LOS NUEVOS PATIOS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDLANCA UBICADO EN EL COSTADO NORTE DEL ESTADIO ÁLVARO GOMEZ HURTADO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER.

La decisión de contratar los servicios de vigilancia y seguridad para los vehículos inmovilizados de la Dirección de Transito y Transporte de Floridablanca, debe recaer en empresas de seguridad y vigilancia, autorizadas con apropiación legal, especializadas en este ramo, con el fin de prestar un eficaz y eficiente servicio con calidad y seguridad a la entidad.

PUNTOS DE VIGILANCIA	SITIOS	INTENSIDAD	HORARIO	DIAS
Uno (1)	Patios oficiales ubicado en el lote costado norte del Estado Álvaro Gomez Hurtado del Municipio de Floridablanca – Santander.	Venticuatro (24) horas.	6:00 A.M. a 6:00 A.M	Todos los días de lunes a domingo incluido festivos.

**1.2.** La invitación del presente proceso se podrá consultar en la página Web de la Dirección de Transito de Floridablanca: [www.transitofloridablanca.gov.co](http://www.transitofloridablanca.gov.co).

### **1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.**

Es el valor total estimado por la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para sufragar los costos de la contratación objeto DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA. El valor del Presupuesto Oficial para este proceso de contratación incluye todos los costos y gastos, se ha calculado un presupuesto oficial de **CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.890.000)**.

La presente contratación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-00500 De fecha: OCTUBRE 09 DE 2009 Por un valor de CUATRO MILLONES OCHOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$4.890.000).

### **1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **la Dirección de Tránsito de Floridablanca (DTTF)** convoca a las veedurías ciudadanas, las

Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR- HORA -FECHA
1.	Fecha de apertura o publicación de la invitación pública y estudios previos.  <i>La entidad dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida.</i>	<a href="http://www.transitofloridablanca.gov.co">www.transitofloridablanca.gov.co</a> . 09 de Octubre de 2009. 02:00 PM.
2.	Fecha de cierre o Fecha límite para presentación de propuestas de los de oferentes	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 13 de Octubre de 2009. Hasta las 05:00 PM.
3.	Evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 14 de Octubre de 2009.
4.	Informe de evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 14 de Octubre de 2009.
5.	Consulta de oferentes (1 día hábil) traslado. Observación a los informes de evaluación	Secretaría general y jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. Hasta las 06:00PM de el día 15 de Octubre de 2009. <a href="http://www.transitofloridablanca.gov.co">www.transitofloridablanca.gov.co</a>
6.	Resolución de Adjudicación	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. <a href="http://www.transitofloridablanca.gov.co">www.transitofloridablanca.gov.co</a> .
7.	Suscripción del contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. <a href="http://www.transitofloridablanca.gov.co">www.transitofloridablanca.gov.co</a> .
8	Legalizacion del Contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. <a href="http://www.transitofloridablanca.gov.co">www.transitofloridablanca.gov.co</a> .

## 2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 articulo 2º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas

orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

**Las normas vigentes de la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.**

### **3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán presentarse por escrito en computador, en idioma Español, UNO (1) ORIGINAL debidamente foliado con índice de contenido y en formato medio Magnético CD LA PROPUESTA ECONÓMICA, en sobres cerrado.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO.

OBJETO CONTRACTUAL.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA SANTANDER.

Secretaría General y Jurídica.

**Calle 9 No. 8-14. Floridablanca- Santander.**

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

### **4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES**

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), si es persona jurídica; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. En el caso de persona natural se acreditará con la cédula de ciudadanía.
3. Propuesta económica de Bienes o servicios. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado
4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.
5. Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales (original), el proponente debe indicar en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a

la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso.

6. Registro Único Tributario- RUT. (copia).
7. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa o Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual.
8. Certificado de responsables fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa o Certificado de Responsables fiscales de la Contraloría general de la República del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual. (bajar por Internet -último boletín).
9. Manifestación escrita del proponente indicando que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos por la ley para contratar y no ser deudor del estado.
10. Certificación vigente de inscripción en el Sistema de Información Para Vigilancia de la Contratación Estatal "SICE".
11. El proponente debe adjuntar los certificados de registro de precios generado por el Sistema de Información para Vigilancia de la Contratación Estatal SICE de acuerdo a los códigos CUBS de los bienes requeridos, los certificados los genera el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal y deben estar VIGENTES es decir a la fecha del proceso.
12. Fotocopia de la Resolución vigente emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se le otorga la Licencia al proponente para Vigilancia con armas, en las modalidades de fija, móvil, escoltas para personas y medios tecnológicos. Esta licencia debe estar vigente al momento de presentar la oferta y por el término de vigencia del Contrato y cuatro (4) años mas.
13. Fotocopia de la Resolución de la Licencia vigente para utilización de medios tecnológicos de la empresa oferente y/o de al empresa con la cual se haya contratado el servicio.
14. Fotocopia de la Resolución de autorización de uniformes, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
15. Fotocopia hoja de vida del Jefe o Director de Operaciones del Oferente.
16. Fotocopia de la resolución o credencial como consultor del jefe operativo del proponente.

17. Fotocopias de las tarjetas de propiedad de los vehículos y motocicletas matriculados, acreditados con resolución por la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
18. Fotocopias de los documentos para acreditar experiencia.
19. Allegar paz y salvos del pago de las obligaciones señaladas en la ley 1233 de fecha 22 de Julio del año 2008 para las cooperativas.

Con la falta de uno de los anteriores requisitos en la propuesta se declara **NO ADMISIBLE** y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No podrán participar en la selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 del 200 y cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones.

## 5. FACTORES DE VERIFICACIÓN, ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

### 5.1. VERIFICACIÓN TÉCNICA

#### **FACTORES TECNICOS: 900 PUNTOS**

CRITERIO	PUNTAJE
Criterio Armamento.	<b>100</b>
Criterio Medios de Transporte	<b>100</b>
Criterio Equipos Comunicación	<b>100</b>
Estudio de Seguridad	<b>250</b>
Criterio capacidad técnica del personal	<b>350</b>

#### **FACTORES ECONOMICOS: 100 PUNTOS**

#### **TOTAL: 1000 PUNTOS**

El oferente más favorable a la entidad será aquel que obtenga más puntos.

Los siguientes son los criterios de orden Técnico que deben acreditarse por parte de los oferentes para obtener puntaje, el cual no sobrepasará los setecientos (900) puntos:

**CRITERIO ARMAMENTO: (Puntaje máximo 100 Puntos).**

Para acceder al puntaje el oferente deberá detallar el tipo de arma, y el Número de Serie. Además, se debe anexar Fotocopia de los Salvoconductos de porte o tenencia de las armas; los cuales deben estar vigentes al cierre del presente proceso licitatorio, igualmente el oferente deberá comprometerse a mantener la vigencia durante el término de la vigencia del contrato en caso de que le sea adjudicada y deben figurar a nombre del proponente. Además deberá demostrar mediante listado expedido por la autoridad competente la propiedad de los mismos.

El puntaje se otorgará así:

ARMAMENTO	PUNTOS
Proponente que ofrezca armamento para el personal que prestará el servicio, con sus respectivos salvoconductos vigentes.	50

ANTIGÜEDAD DEL ARMAMENTO	PUNTOS
De 0 a 5 años	50
Más de 5 años	10
Quien no ofrezca lo requerido	0

**CRITERIO MEDIOS DE TRANSPORTE: (Puntaje máximo 100 Puntos)**

Para acceder al puntaje el oferente deberá demostrar que cuenta con los medios de transporte necesarios para la supervisión y apoyo permanente a los vigilantes en el caso de que se presente alguna eventualidad para ello deberá detallar el tipo de vehículo y el

Modelo. Se debe anexar Fotocopia de las tarjetas de propiedad de los vehículos a nombre del proponente.

El puntaje se otorgará así:

Número de vehículos y/o motocicletas: 50 Puntos

Antigüedad de vehículos y/o motocicletas: 50 Puntos

<b>NUMERO DE VEHÍCULOS y/o MOTOCICLETAS</b>	<b>PUNTOS</b>
3 o más	<b>50</b>
2	<b>20</b>
1	<b>5</b>

<b>ANTIGÜEDAD DE VEHÍCULOS y/o MOTOCICLETAS MODELOS</b>	<b>PUNTOS</b>
2006 a 2008	<b>50</b>
2003, 2004 a 2005	<b>30</b>
1999, 2000 a 2002	<b>20</b>
1996, 1997 ó 1998	<b>10</b>

Los medios de transporte que el oferente deberá ofrecer para la ejecución del contrato, se ajustarán a los establecido en el Decreto 356 de 1994, expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y al Decreto 1979 de 2001, expedido por el Ministerio de Defensa, la Resolución 2350 de 2001 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y por las demás normas vigentes.

#### **CRITERIO EQUIPOS: (Puntaje máximo 100 Puntos)**

Este criterio se refiere a la disponibilidad que deberá tener el proveedor de vigilancia referente a la capacidad en cantidad y calidad de Radios, contando con un sistema integrado con capacidad para comunicación en toda la jurisdicción, radios de comunicación, celulares, beepers, sistema avantel etc., debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones y así como con la cobertura de atención para el área de la prestación del servicio, que podrá ofrecer para la ejecución del contrato.

El puntaje se otorgará así:

<b>EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES</b>	<b>PUNTOS</b>
Con Radioteléfono punto a punto, frecuencia, con licencia y avantel.	<b>50</b>
Radio y avantel adicional para el interventor del servicio	<b>25</b>
Radio y avantel adicional opcional para la Dirección de la D.T.F.	<b>25</b>

### **ESTUDIO DE SEGURIDAD: (Puntaje máximo 250 Puntos)**

#### **Estudio de seguridad: 250 PUNTOS.**

El comité evaluador establecerá un orden de calidad y seriedad de los estudios de seguridad presentados y asignara, al mejor estudio 250 puntos; al segundo mejor estudio 100 puntos, y descendiendo proporcionalmente hasta cero según el orden establecido.

<b>ORDEN</b>	<b>PUNTOS</b>
Mejor informe	<b>250</b>
Segundo mejor informe	<b>100</b>
Tercer mejor informe	<b>80</b>
Cuarto mejor informe	<b>60</b>
Quinto mejor informe	<b>30</b>
Sexto mejor informe y siguientes	<b>0</b>

En lo pertinente al Método a utilizar para la evaluación de la presentación del estudio de seguridad se estipula en los presentes pliegos de condiciones, que este estudio deberá presentarse según el método MOSSLER, basado en las cuatro fases establecidas de ejecución cual son: Fase 1 (Definición de riesgos), Fase 2 (análisis de riesgos), Fase 3 (Evaluación del riesgo), Fase 4 (clasificación del riesgo), y todos los demás criterios componentes del método.

La justificación de la utilización de este método de evaluación es en razón a que con él se aplica el análisis y la clasificación de los riesgos y vulnerabilidades, que tiene como objetivo identificar, analizar, y evaluar los factores que pueden influir en su manifestación, y que puedan existir en las instalaciones en las cuales se prestara el servicio conllevando con ello a la implementación y protección de las personas y bienes del mismo.

### **CRITERIO CAPACIDAD TECNICA DEL PERSONAL (Puntaje máximo 350 Puntos)**

Para acceder al puntaje el oferente demostrará que su personal cuenta con la capacidad técnica para garantizar la tranquilidad y seguridad al personal y los bienes de la DTF, para ello deberán acreditar mediante credencial expedida por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada que el jefe operativo es oficial superior en uso de buen retiro de las fuerzas armadas de Colombia y cuenta con Título de brigadista nivel II y que cuente con credencial de Consultor en seguridad, además el supervisor destinado para el servicio debe reunir los siguientes requisitos: contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la supervisión de vigilancia en el sector público o privado, nivel II de brigadista, nivel actualizado de supervisión y capacidad en el manejo de explosivos. Además deberá demostrar el proponente que su personal de vigilantes destinados para el servicio de las instalaciones de la D.T.F., están debidamente entrenados en manejo de explosivos y capacitados por instituciones reconocidas por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada.

El puntaje se distribuirá cumpliendo con lo estipulado anteriormente así:

Jefe Operativo oficial con credencial de consultor.	<b>150 Puntos</b>
Supervisor del servicio según requisitos	<b>150 Puntos</b>
Personal de Vigilancia debidamente entrenado y capacitado	<b>50 Puntos</b>

#### **5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES.**

Serán verificados únicamente en el oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación. En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, previa verificación de sus calidades habilitantes. En el caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección.

#### **5.3. CALIFICACIÓN PRECIO 100 PUNTOS**

La calificación del precio se efectuará únicamente aquellas ofertas que **se determinen como hábiles técnicamente**, en consideración a lo previsto en el presente pliego de condiciones.

A la oferta elegible que presente el menor valor se le asignará el mayor puntaje, es decir, Cien **(100) puntos**, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula.

<b>Punto Precio = (VTOM * 100) / VTOE</b>		
<b>VTOM =</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Oferta Menor con dos decimales</b>
<b>VTOE =</b>	<b>Valor Total</b>	<b>Oferta a Evaluar</b>

El puntaje máximo que es posible obtener, en la **evaluación económica será de 100 puntos**, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

**6. CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

**7. LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del contratista, manifestarán su interés mediante oferta dirigida a la Secretaría General y Jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para lo cual habrá plazo hasta el día trece (13) de octubre de 2.009 a las 5:00 p.m., para conformar lista de posibles oferentes.

Las propuestas que lleguen después de esa hora y fecha son extemporáneas y serán rechazadas de plano, se tendrán como no presentadas. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente señalado, ni enviadas por correo.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en medio físico e idioma español.

**8. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El Comité Evaluador designado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día de la expiración del plazo para la presentación de propuestas, para efectuar la evaluación de las ofertas presentadas. Si solo se presenta una oferta, esta se

aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad, provenga de un oferente habilitado y su valor sea menor o igual al presupuesto oficial.

- 9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES:** la DTFF pondrá a disposición de los proponentes en horarios de oficina, el informe respectivo en la Secretaría General y Jurídica de la entidad por un **término de un (1) días hábil improrrogable** para que presenten dentro del mismo las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes. Éste término es preclusivo y por lo tanto, no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas por fuera de él. Este plazo no puede ser utilizado por los oferentes para completar, adicionar o mejorar su propuesta..
- 10. DECISIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la DTFF procederá a decidir las observaciones presentadas oportunamente dentro del término, contados a partir de la expiración del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, y en el mismo acto administrativo, procederá a adjudicar el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor número de puntos, pero teniendo la salvedad que el contrato se firmará dentro del cronograma establecido previo cumplimiento de los requisitos de ley.
- 11. REGIMEN TRIBUTARIO.** Se regirá por el establecido para la república de Colombia. El contratista debe por cuenta propia verificar en la oficina de la Dirección administrativa y financiera de la Dirección de Tránsito de Floridablanca los costos de legalización del contrato para efectos del costeo del proyecto los cuales correrán a cargo del contratista incluyendo los impuestos que graven el contrato. El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y las entidades públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato.
- 12. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:** El contrato que se va a adjudicar tendrá un plazo de ejecución de un mes (1) mes contado a partir del día siguiente del acta de inicio y su forma de pago será la siguiente: previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor del contrato.
- 13. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:** La Dirección de Tránsito de Floridablanca por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal

de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos.

#### **14. RIESGOS Y GARANTIAS.**

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza lo siguiente:

*“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.*

##### **14.1. POLIZAS REQUERIDAS**

Se procederá de acuerdo a lo estipulado en el artículo 7 Inciso 5 de la Ley 1150 de 2007 el cual reza lo siguiente:

*“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento”.*

#### **15. SUPERVISION.**

La D.T.F. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que designe la Dirección General, mediante memorando para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

La D.T.F. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la Interventoría son:

- 1) Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- 2) Exigir la entrega de los suministros por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la D.T.F. en el Pliego de Condiciones DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA y en el contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**D.T.T.F**

(ORIGINAL FIRMADO)

Revisión y aprobación jurídica. \_\_\_\_\_  
Dr. Humberto Castro  
Jefe oficina Jurídica  
D.T.T.F

(ORIGINAL FIRMADO)

Proyecto: \_\_\_\_\_  
Luis Carlos Barón Leal.  
Jefe almacén  
D.T.T.F